



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 644-2013-GGR-GR PUNO

08 NOV 2013

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, la Carta N° 152-2013 CRM-Puno, Informe N° 144-2013-GR PUNO/GGR-ORSyLP-COC, Informe N° 586-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Memorandum N° 999-2013-GR PUNO/GGR, Informe Legal N° 880-2013-GR-PUNO/ORAJ, Informe Legal N° 126-2013/GR PUNO/GGR-ORSyLP-AL, Informe N° 630-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través del Informe N° 586-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, tomando en consideración las sugerencias contenidas en el Informe N° 144-2013-GR-PUNO/GGR-ORSyLP-COC de la Coordinación de Obras por Contrata, recomienda a la Gerencia General Regional, que en cumplimiento al artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se proceda a la designación del Comité de Recepción de la obra: Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado (Estación de Bombeo y Líneas de Impulsión) en la ciudad de Juliaca – San Román – Puno, manifestando que según comunicación del Supervisor de Obra, la obra se encuentra recepcionable;

Que, en mérito a lo informado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, es necesario conformar el Comité de Recepción de la referida obra, incluyendo como miembro del mismo al Supervisor de la Obra Consorcio RODRIGUEZ MOGROVEJO, de acuerdo a lo sugerido en el Informe N° 630-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Legal N° 880-2013-GR-PUNO/ORAJ e Informe Legal N° 126-2013/GR PUNO/GGR-ORSyLP-AL, y dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 613-2013-GGR-GR PUNO;

En el marco de lo establecido en el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITE DE RECEPCION de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO (ESTACION DE BOMBEO Y LINEA DE IMPULSION) EN LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN - PUNO; el que estará integrado en la siguiente forma:

PRESIDENTE:	ARMANDO JUAN FREDES ESPINOZA GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
MIEMBROS:	CONSORCIO RODRIGUEZ MOGROVEJO SUPERVISOR DE OBRA
	PERCY NESTOR FLORES ARI SUB GERENTE DE OBRAS

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Recepción conformado en el artículo precedente, podrá invitar y/o requerir, la participación de los profesionales que considere necesarios para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 613-2013-GGR-GR PUNO de fecha 29 de octubre de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

